

## **COLOMBIA**

### **Ítem 10**

**Intercambio general de información y opiniones sobre los mecanismos jurídicos relativos a las medidas de reducción y eliminación de desechos espaciales, teniendo en cuenta el trabajo de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos**

**63° Período de Sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos  
Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre  
con Fines Pacíficos (COPUOS)  
15 al 26 de abril de 2024. Viena, Austria**

Señor Presidente, Colegas:

Colombia se adhiere a la declaración del G-77 y China, y en su capacidad nacional se permite manifestar lo siguiente:

Mi delegación manifiesta con gran preocupación que la problemática de los desechos espaciales no se puede postergar, esta crece de manera exponencial y si no se controla tendrá consecuencias irreparables en el futuro.

Por lo tanto, queremos resaltar la necesidad urgente de crear normas internacionales de carácter vinculante, con el fin de mitigar y eliminar posibles colisiones con satélites funcionales y misiones espaciales.

La contaminación generada por estos desechos no solo pone en riesgo el medio ambiente espacial y el desarrollo de las actividades en el espacio ultraterrestres, sino que afecta las capacidades de los países y sistemas de cooperación internacional que dependen de esta tecnología.

En este sentido, se requiere establecer un marco jurídico internacional que de certeza y claridad sobre la responsabilidad de los países en cuanto a colisiones de los activos espaciales, explosiones, implosiones, desastres con aquellos que cuentan con energía nuclear, y entrada a la atmósfera de estos.

En Colombia, la ley 2302 del 2023 sobre regulación de actividades espaciales dentro del país, dispone que las actividades espaciales permitidas, deberán garantizar la minimización de los efectos adversos de estas en el medio ambiente, tanto en la Tierra, como en el espacio exterior.

Así mismo, procurarán el mantenimiento del uso sostenible del espacio, específicamente, a través de la disminución de emisión de desechos espaciales de tal forma que no se produzca una contaminación nociva ni cambio desfavorables en el medio Ambiente.

Sobre la disminución de basura espacial, por nuestra parte, como informamos en la pasada Subcomisión técnico-científico, nuestro satélite FACSAT-1, fuera de servicio, reingresó a la atmósfera terrestre y se desintegró el pasado 03 de junio 2023.

Señor Presidente,

Con el fin de hacer frente con más eficacia al problema de desechos espaciales, es necesario intensificar la cooperación entre los países con capacidad espacial ya establecida y aquellos países emergentes en el sector espacial.

Igualmente, con miras a la sostenibilidad del espacio ultraterrestre para generaciones futuras, consideramos relevante compartir lecciones aprendidas derivadas de investigaciones, transferencia de conocimiento, datos, información y métodos de análisis sobre la Conciencia Situacional Espacial.

Para terminar, Colombia hace un llamado para tomar medidas inmediatas, y mantener una sólida cooperación internacional, centrada en la preservación del ambiente espacial dada la trascendencia de la basura espacial y los riesgos que plantea.

Muchas gracias.